



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY





Rendición de Cuentas 2016 - Cámara de Senadores Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda

Documentación brindada por la Udelar

- Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2019 <http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/>
- Balance de Ejecución Presupuestal 2016
- Informe cualitativo de la gestión 2016
- Proyecto Articulado - Rendición de Cuentas 2016



Rendición de Cuentas (RC) 2016

El CDC por Resolución N°6 del 16 de mayo de 2017 aprobó la solicitud presupuestal para la Rendición de Cuentas 2016 de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) Mantener los lineamientos generales de la solicitud presupuestal de la Udelar para el periodo 2015-2019
- 2) Ajustar la solicitud del 6% + 1% a las proyecciones actuales del crecimiento del PBI al 2019



Ajuste Solicitud Udelar RC 2016

En base a las metas del 6% para la educación pública y el 1% para la inversión en I+D al final del quinquenio, la Udelar reitera su solicitud para el año 2018 ajustada a las nuevas proyecciones de crecimiento del PBI para 2015 - 2019

Proyecciones del PBI para el periodo 2015 - 2019 realizadas en los años:

	2015	2017
<input type="checkbox"/> Por IECON UdelaR	12.04%	7.53%
<input type="checkbox"/> Por MEF	14.60%	9.73%



Cálculo del Gasto Educativo e I+D Meta 6% + 1%

Cifras en millones de \$
Precios 01.01.2015

PBI al 2019 según proyecciones IECON:	1.559.729
Meta 6%:	93.584
GE 2015 :	65.571
Para alcanzar la meta el GE debe aumentar en:	28.013

Participación Udelar en el incremento del GE

(16,17% participación 2015 en el GE, la más baja en los últimos 10 años)

$$28.013 \times 16,17\% = 4.530$$

Con igual criterio para I+D, para alcanzar la meta
el Presupuesto Udelar debe aumentar en:

3.315

7.845



Cálculo de la solicitud ajustada

Cifras en millones de \$

	Solicitud Original	Con PBI ajustado	% Sastisf.
➤ Solicitud Udelar en 2015 para el 2019	8.572	7.845	
➤ Aprobado Ley 19355 para 2016 - 2017	1.033	1.033	13,16%
➤ Diferencia al 2019 a precios 01.01.2015	7.539	6.812	

a precios 01.01.2017 asciende a: \$ 8.059 millones

- **Para 2018: la solicitud es de \$ 4.477 millones**
- **Para 2019: la solicitud es de \$ 3.582 millones**

Los \$ 1.033 millones no incluyen los incrementos para Atención a la Salud del HC (Art.564 y 695) por \$ 220 mill., ISEF (Art.115) por \$ 50 mill. y Art.696 para UDAS.



Solicitud por Proyectos Transversales

Cifras en millones de \$

Precios 01.01.2017

PROYECTOS TRANSVERSALES	Monto al 2019	Solicitud 2018	Solicitud 2019
1. Adecuación salarial	3.028	1.962	1.066
2. Mejoramiento de la calidad académica y las condiciones laborales	1.091	546	546
3. Mejoramiento de infraestructura para el estudio y el trabajo	1.064	532	532
4. Investigación y Fortalecimiento de Posgrados	785	392	392
5. Acceso democrático a la enseñanza superior de calidad	1.077	538	538
6. Fortalecimiento y calidad de la Gestión y el Desarrollo Institucional	1.014	507	507
TOTAL	8.059	4.477	3.582



Solicitud para Atención a la Salud del Hospital de Clínicas

Cifras en millones de \$
Precios 01.01.2015

➤ <u>Para Retribuciones, gastos e inversiones</u>	479
Aprobado Ley 19355 para 2016 - 2017	220
Diferencia a solicitar	259
➤ <u>Para Obras planta edilicia</u>	11 millones de U\$\$
Aprobado Ley 19355 para 2016 - 2017	0
Diferencia a solicitar	11 millones de U\$\$

Total solicitud a precios del 01.01.2017 equivale a \$ 628,7 millones



Proyecto aprobado en Cámara de Representantes

Artículo 191 - Asígnanse al Inciso 26 "Universidad de la República", Unidad Ejecutora 050 "Unidad Central", Programa 347 "Académico", Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino al pago de retribuciones personales, un monto de \$ 348.000.000 (trescientos cuarenta y ocho millones de pesos uruguayos).

Representa un incremento de:

- 2,55% del presupuesto total de la Udelar**
- 3,25% de la masa salarial**

Solicitamos para 2018 un incremento de \$ 4.477 millones y el Proyecto de Diputados propone un 7,7% de este monto.



Proyecto aprobado en Cámara de Representantes

Artículo 192. (Créditos de inversiones). - Los créditos asignados a inversiones que al 31 de diciembre no se hubieran ejecutado por razones fundadas, podrán transferirse al ejercicio siguiente con igual destino al previsto.

Este artículo es aditivo al Proyecto del PE y se corresponde con el artículo 3 del Proyecto Articulado de la Udelar. Significa que los saldos sin ejecutar de inversiones en la financiación 1.1 Rentas Generales se pueden disponer en el ejercicio siguiente con igual destino previsto.



Proyecto aprobado en Cámara de Representantes

Artículo 193.- Fíjase el monto correspondiente al importe anual establecido en el numeral 18) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) en US\$ 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Este artículo es aditivo al Proyecto del PE. Se corresponde con el artículo 6 del Proyecto Articulado de la Udelar.

Aumenta el tope actual del TOCAF de U\$S5.000.000 a U\$S10.000.000 para adquirir, ejecutar, reparar bienes o contratar servicios destinados a la investigación científica por parte de la Udelar.



Proyecto aprobado en Cámara de Representantes

Artículo 268.- Agrégase al artículo 496 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, los siguientes incisos:

"El subsidio aplicable a los bienes previstos en el numeral 5) del artículo 1 del título 11 del Texto Ordenado de 1996, se reducirá a partir del 1° de enero del 2018 a 2/3 del monto vigente a la fecha de promulgación de la presente ley del subsidio por litro de bebida de origen nacional \$3,10 (tres pesos uruguayos con diez centésimos).

El monto equivalente al tercio restante se destinará al Hospital de Clínicas "Inciso 26 Universidad de la República" para obras de la planta edilicia, contribuyendo a la mejora de la atención a la salud y a la refuncionalización y adecuación de la misma.

La asignación presupuestal dispuesta para el Inciso 26 Universidad de la República, tendrá carácter anual y como base el monto equivalente a 1/3 del subsidio correspondiente al ejercicio 2017".

Este artículo es aditivo al Proyecto del PE. La solicitud de la Udelar para Refuncionalización es de U\$S 11.000.000 anuales, lo que significa una diferencia aproximada de U\$S 7.000.000



Proyecto aprobado en Cámara de Representantes

Artículo 274.- En caso de verificarse en 2017 mayores ingresos a los previstos en el informe económico - financiero y exposición de motivos de la presente ley, y siempre que la evolución de los gastos permita que ello redunde en una mejora del resultado global estructural del sector público respecto a lo previsto en dicho informe, facúltase al Poder Ejecutivo a destinar en 2018 el referido excedente de recursos a Educación en Programas de los Incisos 25 "Administración Nacional de Educación Pública", 26 "Universidad de la República" y 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay y al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, incluido en el grupo cero.

De concretarse la situación referida, el Poder Ejecutivo comunicará a la Asamblea General las asignaciones realizadas.

Este artículo es aditivo al Proyecto del PE y es condicional a la existencia de mayores ingresos previstos en el informe económico-financiero y exposición de motivos de la RC 2016 con destino en 2018 a ANEP, Udelar, UTEC y Sistema Nacional de Cuidados en el grupo 0 (salarios).



Proyecto aprobado en Cámara de Representantes

Fondo de Solidaridad – Artículos 271 a 273

- Resolución Nro 48 CDC 18/04/2017
- La Udelar entiende que la recaudación del aporte de los egresados a través del Fondo de Solidaridad debe ser reformulado sin modificar los montos que recauda y sin vulnerar el principio de equidad a través de una ley especial
- Más de 8000 estudiantes becados en 2017



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2015 - 2019



Objetivo Estratégico 1: *Responder a la demanda creciente en educación superior en todo el país, promoviendo la equidad social y geográfica, la formación humanística y el pensamiento crítico y mejorando la calidad de la oferta pública.*

Objetivo Estratégico 2: *Impulsar la investigación científica, tecnológica y artística y toda forma de actividad creativa, estimulando su calidad, excelencia y su vinculación con la sociedad.*

Objetivo Estratégico 3: *Promover el relacionamiento con la sociedad y sus organizaciones, realizar propuestas que contribuyan a la superación de los factores que limitan el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida de toda la población, así como la formación de los universitarios.*



Objetivo Estratégico 4: *Impulsar procesos de mejora en la gestión capaces de sustentar eficientemente las transformaciones de la Udelar.*

Objetivo Estratégico 5: *Mejorar los procesos y las condiciones de estudio y trabajo, a través de programas de bienestar universitario, de la refuncionalización de la infraestructura disponible y del desarrollo de nuevas obras y adquisición del equipamiento necesario.*

Objetivo Estratégico 6: *Contribuir a la calidad de la atención a la salud de la población mediante la mejora en la calidad de la formación de los recursos humanos necesarios y de las actividades del Área de la Salud de la Udelar.*

Objetivo Estratégico 7: *Contribuir a la construcción de un auténtico sistema de enseñanza terciaria pública. Colaborar en la formación de docentes.*



Enseñanza: Objetivo Estratégico 1

Algunos datos

Oferta Académica - 2016

Carreras de grado	96
Carreras técnicas y tecnológicas	45
Títulos intermedios	11
Títulos pre-universitarios	4
Carreras de posgrados	
Doctorados	32
Maestrías	86
Especializaciones y Diplomas	169
Total carreras de posgrados	287

Fuente: Servicios universitarios.

Elaboración: Dirección General de Planeamiento – Udelar



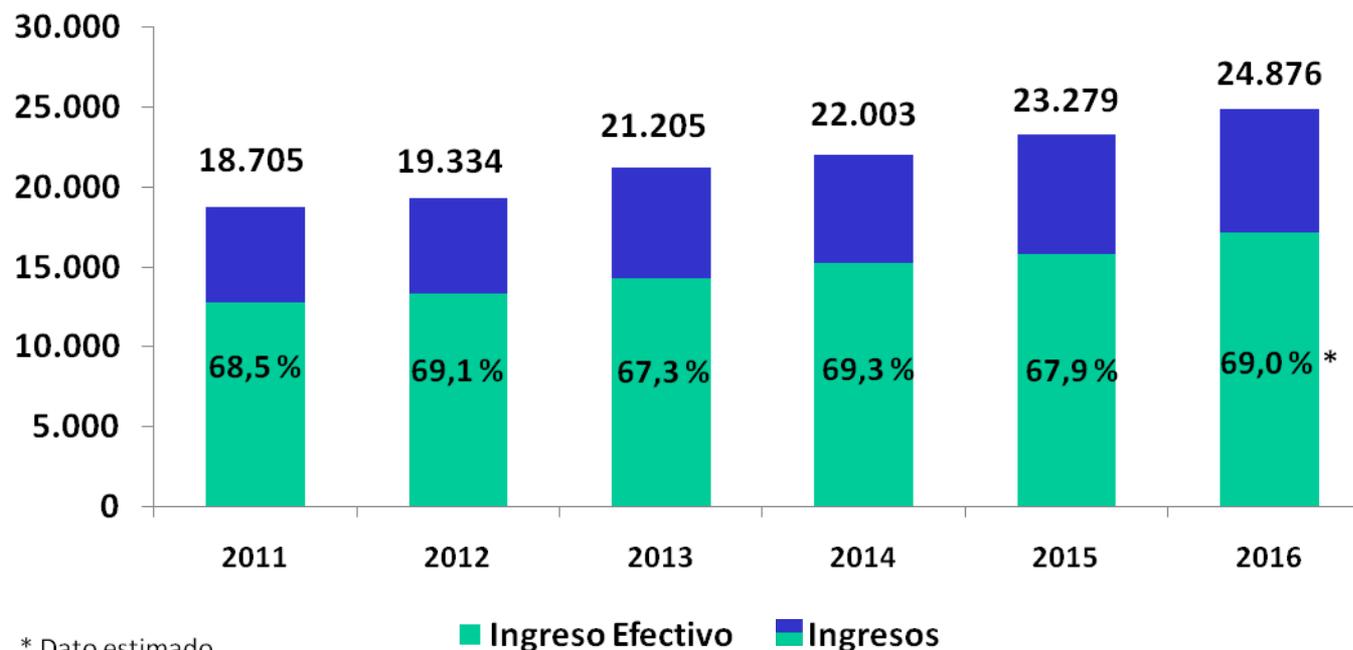
Oferta Académica en el interior del país

Carreras de grado	29
Carreras técnicas y tecnológicas	33
Carreras de posgrado	4
Ciclos Iniciales Optativos o programas equivalentes	9
Otras modalidades de formación	6

Entre el 2007 y 2016 la oferta académica del interior pasó de 41 a 81 carreras.



Evolución de los ingresos e ingresos efectivos de estudiantes de carreras de grado, técnicas y tecnológicas 2011 - 2016

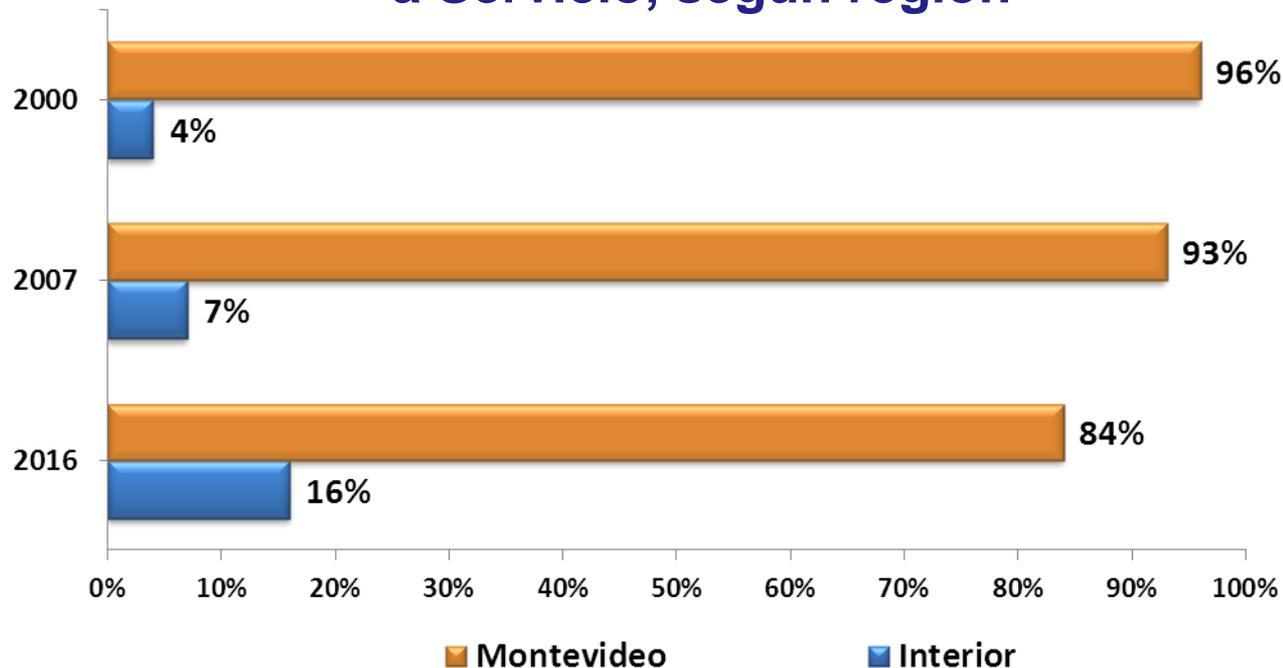


Ingresos: Número de inscriptos por primera vez a un Servicio de la Udelar en el año t

Ingreso Efectivo: % de inscriptos por primera vez a un Servicio de la Udelar en el año t, que registran al menos alguna actividad académica de rendición de examen o curso al 31 de marzo del año t+1, independientemente del resultado



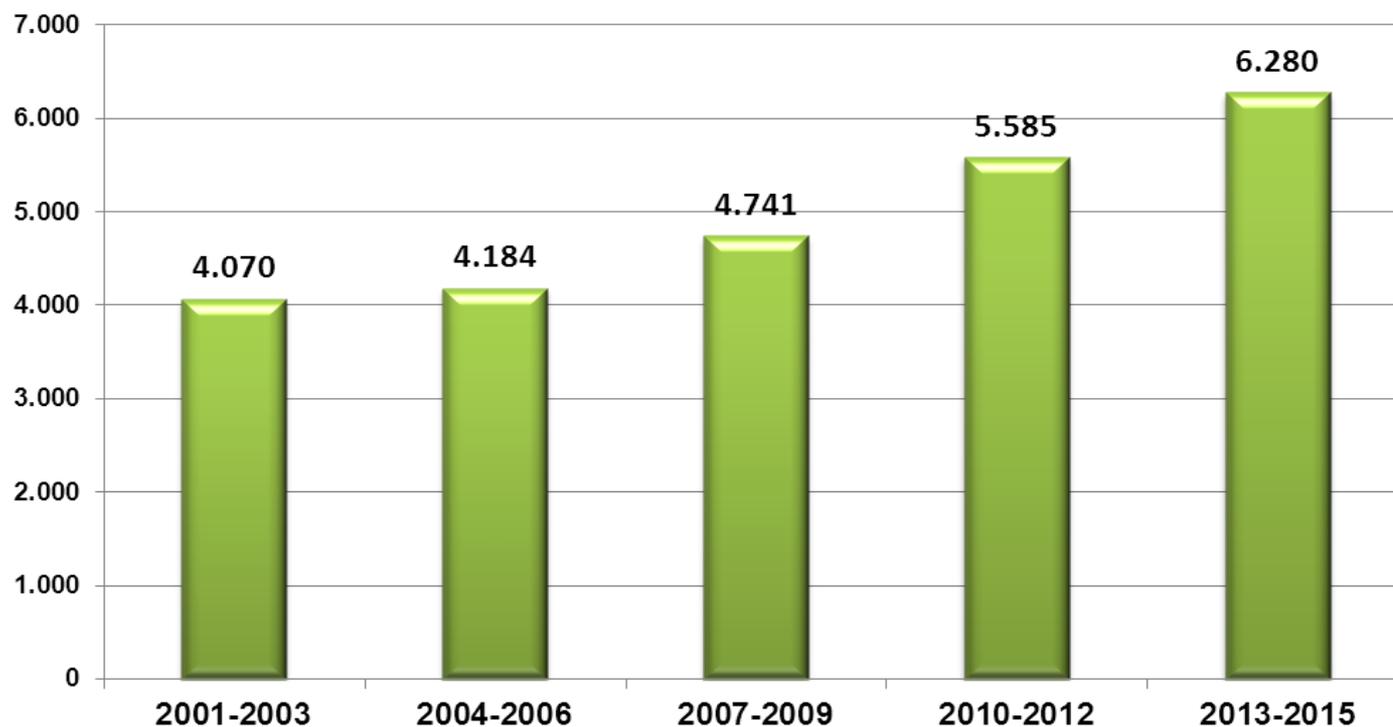
Evolución de los ingresos de estudiantes de carreras de grado, técnicas y tecnológicas a Servicio, según región



Entre el año 2007 y 2016, el ingreso de estudiantes en el Interior creció a una tasa promedio anual de 14%, mientras que en Montevideo fue de 3%.



Evolución de los egresos de carreras de grado, técnicas y tecnológicas Promedios trienales: 2001 - 2015



**Los egresos crecen más que los ingresos
En 2016 se duplicaron con respecto al año 2000**



Investigación: Objetivo Estratégico 2

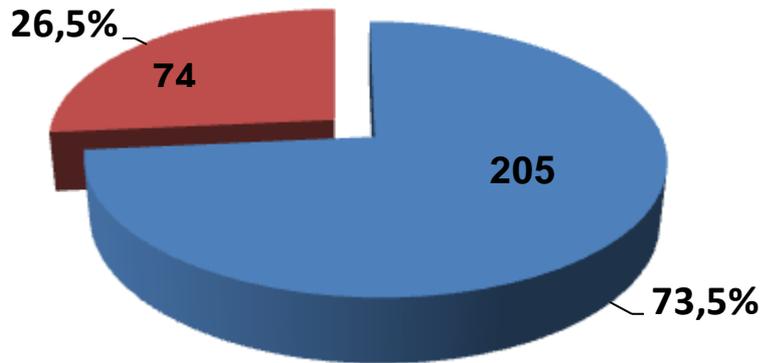
Algunos datos de investigación y posgrados:

- ✓ **11% de los docentes actuales tienen Dedicación Total**
- ✓ **1.450 egresos de Posgrado en el año 2015**
- ✓ **54 Polos de Desarrollo Universitario**
- ✓ **67% de los investigadores del SNI (Sistema Nacional de Investigadores) son docentes de la Udelar**



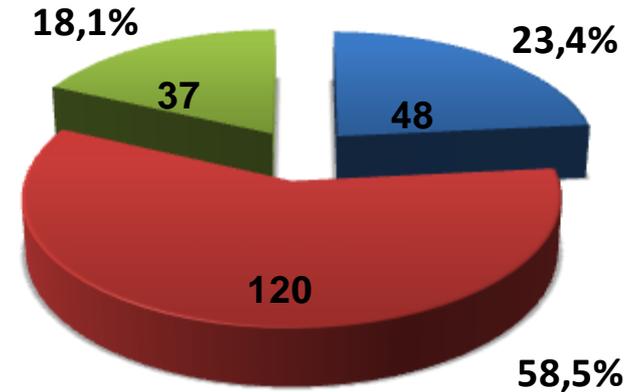
Extensión y Relacionamiento con el Medio: Objetivo Estratégico 3 Convenios firmados en 2016

Total de Convenios = 279



■ Convenios Nacionales ■ Convenios Internacionales

Convenios Nacionales = 205



■ ANII ■ Instituciones Públicas ■ Instituciones Privadas

Fuente: Dirección General de Relaciones y Cooperación



Gestión: Objetivo Estratégico 4

Algunos datos:

- **Planeamiento Estratégico, Información y Evaluación**
 - Grupo de trabajo multidisciplinario de información y planificación estratégica**
 - Construcción de un sistema horizontal de información**
 - Avances en la implantación del Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza**
 - Acreditación Mercosur y actualización del Programa de Evaluación Institucional de la Udelar**
 - Sistema de Indicadores de Enseñanza**
 - Programa Seguimiento de Egresados**



Ejecución Rentas Generales 2016

(cifras en millones de pesos corrientes)

Concepto	Asignado	Ejecutado	Saldo sin ejecutar	% Ejecución
Retribuciones Personales	9.539,17	9.537,05	2,12	99,98%
Gastos de Funcionamiento	1.343,23	1.343,06	0,17	99,99%
Inversiones	602,52	602,51	0,00	100,00%
TOTAL	11.484,92	11.482,62	2,29	99,98%

La Udelar ejecuta anualmente el 99,98% del crédito presupuestal asignado en Rentas Generales



Condiciones de Estudio y Trabajo: Objetivo Estratégico 5 Bienestar - Becas Estudiantiles otorgadas en 2016

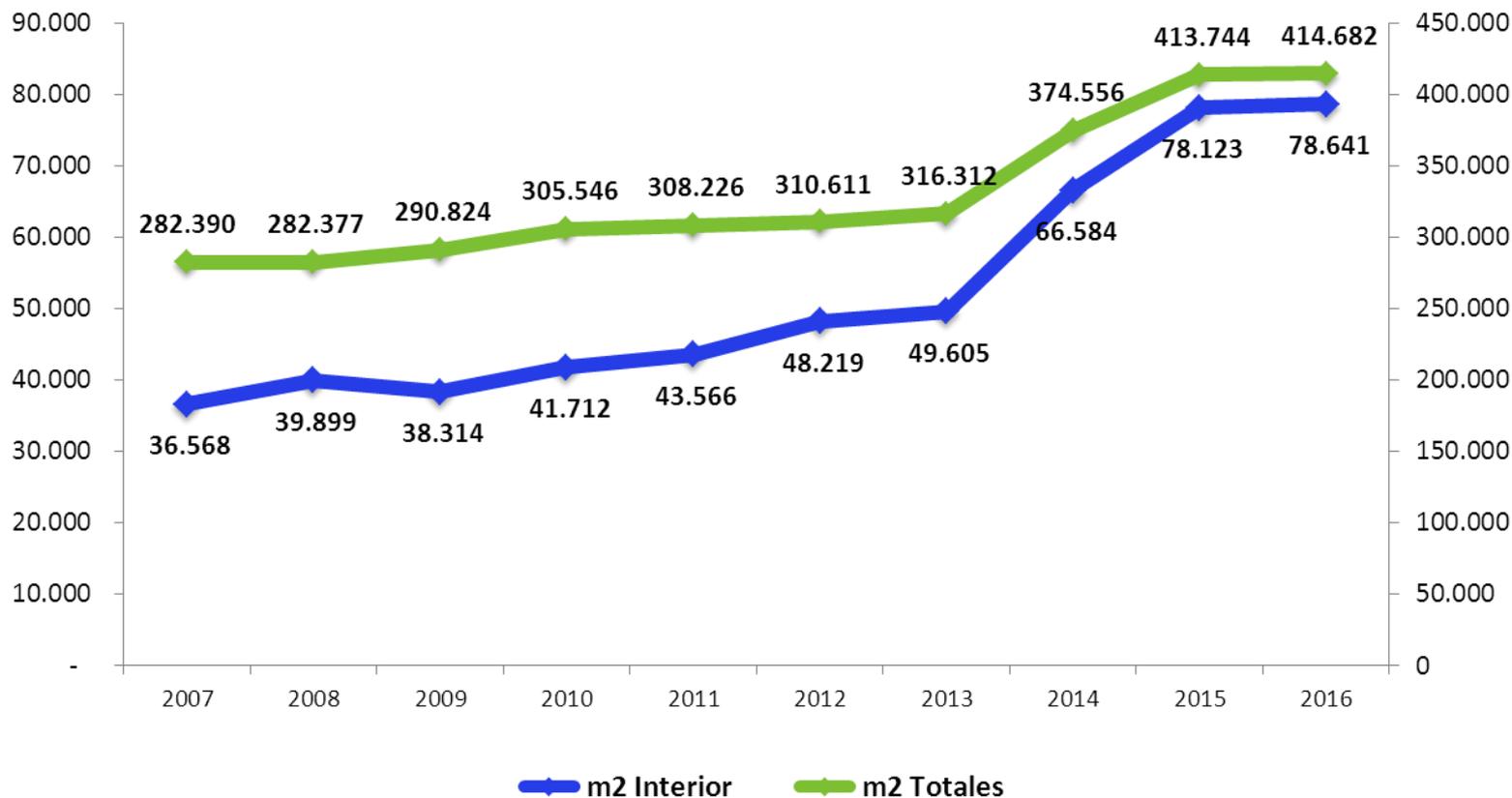
Fuerte **complementación** con el **FS (Fondo de Solidaridad)** con la meta de cubrir conjuntamente los **dos quintiles de la población estudiantil con menores ingresos**.

Tipo de beca	Cantidad
Apoyo económico	303
Alojamiento	68
MVOTMA	144
Servicio de comedor	1.995
Bonificación de Pasajes al interior	1.471
Total de becas otorgadas	3.981

Todas las becas solicitadas que calificaron fueron satisfechas
En 2016 el FS otorgó 7.942 becas de \$6.680 mensuales



Evolución de la Planta Física en m²



La Planta Física en el Interior del país creció más del 100%
Los m² totales no incluye 102.354 m² del HC



CURE SEDE ROCHA



CURE SEDE TRENTA Y TRES



CURNOE SEDE TACUAREMBO



CURE SEDE MALDONADO



NUEVA SEDE FACULTAD DE VETERINARIA



EUCD - fadu



IPAV



NUEVA SEDE ISEF - MALVÍN NORTE



FIC



ESCUELAS MÉDICAS



AULARIO DEL ÁREA SOCIAL

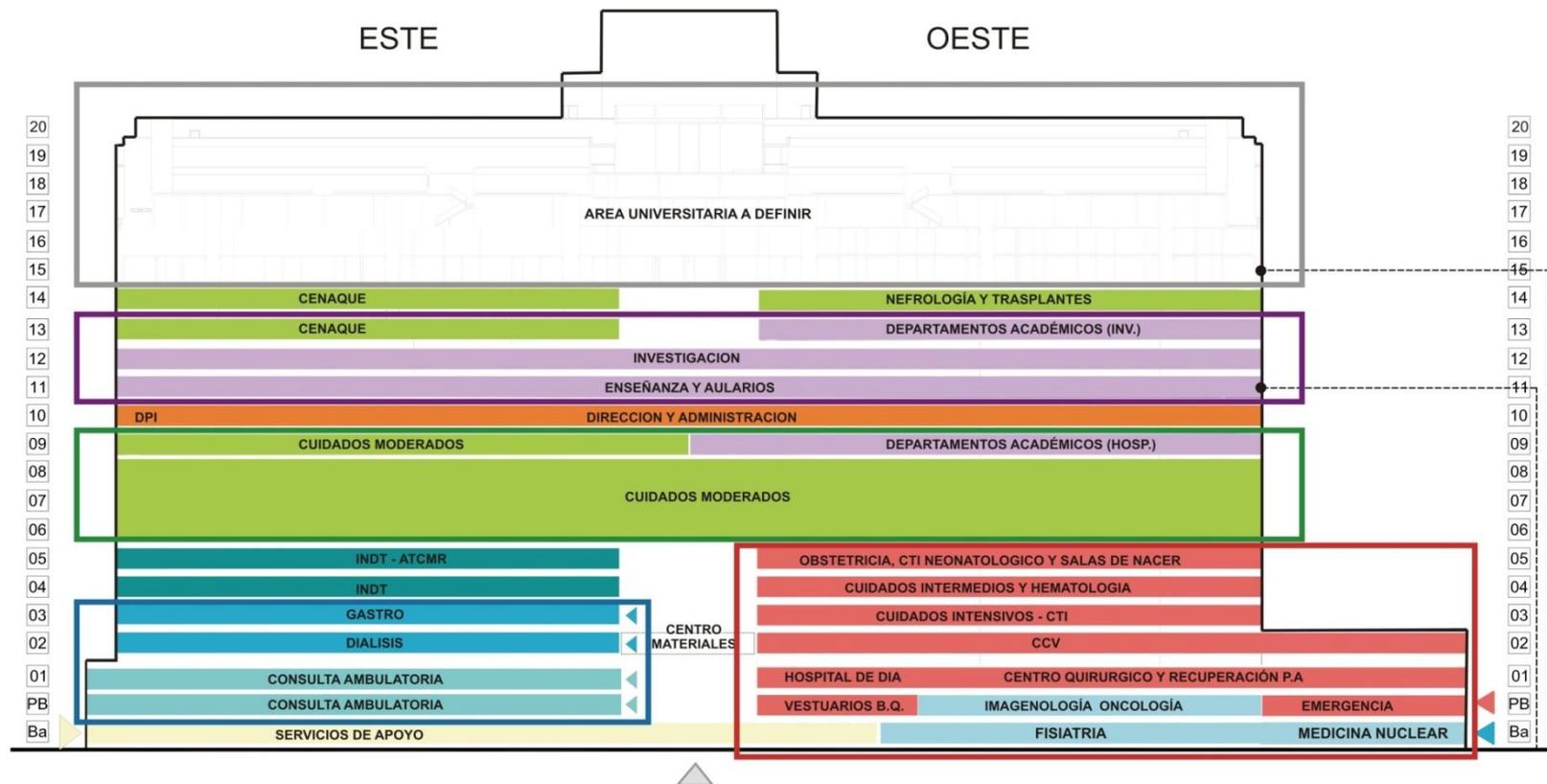


FACULTAD DE ARTES



Atención a la Salud del HC: Objetivo Estratégico 6

PROPUESTA GENERAL





Con la propuesta de Diputados se posterga:

- ✓ PT Nro 1: Adecuación salarial (p.42 a 45)

Financiar los acuerdos salariales

- ✓ PT Nro 2: Mejoramiento de la calidad académica y las condiciones laborales (p.46 a 49)

Oportunidades de ascensos y extensiones horarias, creaciones de cargos docentes y funcionarios TAS

- ✓ PT Nro 3: Mejoramiento de infraestructura para el estudio y el trabajo (p.49 a 54)

Financiación de obras nuevas, equipamiento y mantenimiento de edificios



Con la propuesta de Diputados se posterga:

- ✓ **PT Nro 4: Investigación y fortalecimiento de posgrados (p.54 a 62)**
- ❑ **La estructura académica de la Udelar (grupos que realizan investigación de calidad en todas las áreas del conocimiento).**
- ❑ **El financiamiento de nuevas dedicaciones totales, de proyectos evaluados como excelentes y de nuevas carreras de posgrados.**
- ❑ **Se compromete la mejora de la capacitación del conjunto de recursos humanos con que cuenta el país**

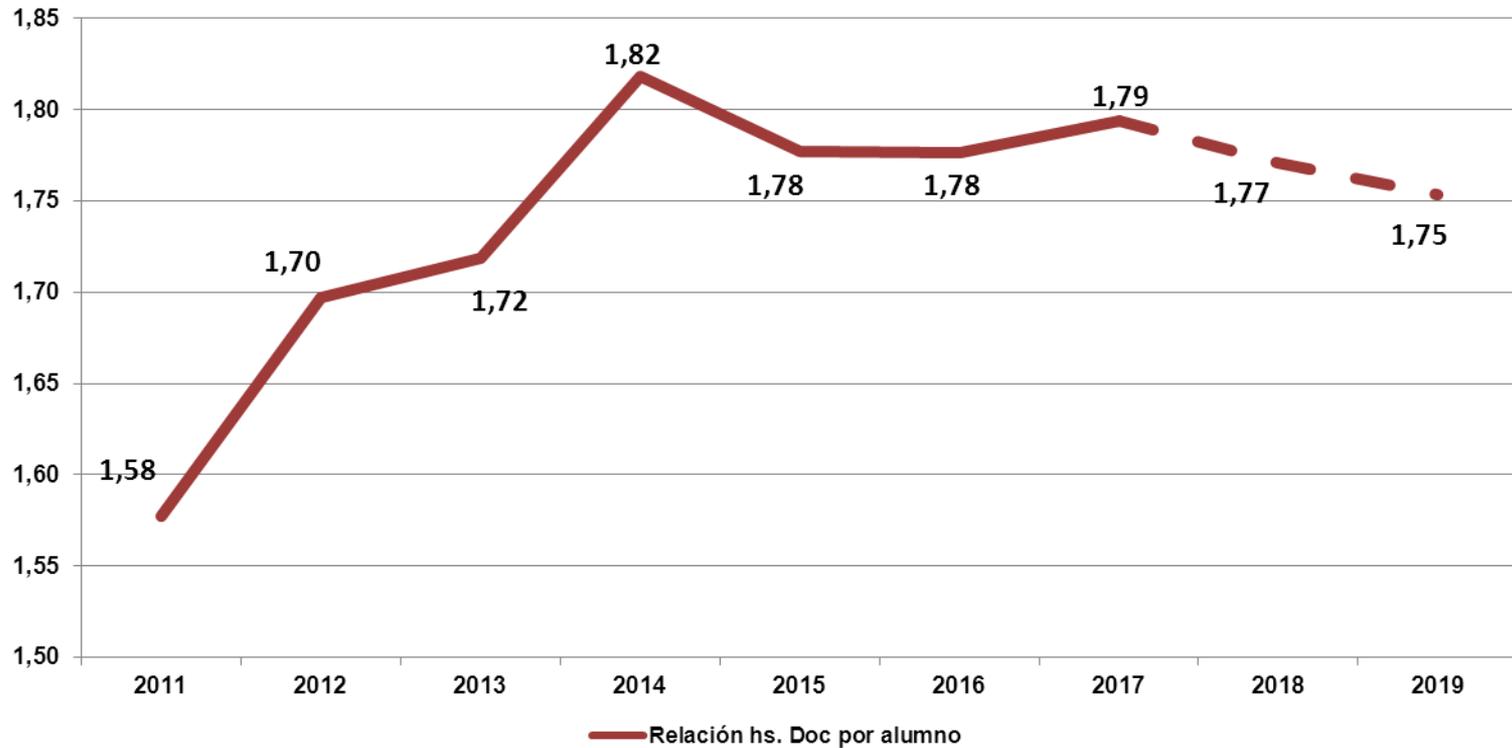


Con la propuesta de Diputados se posterga:

- ✓ **PT Nro 5: Acceso democrático a la enseñanza superior de calidad (p.62 a 69)**
 - ❑ **El acceso, la permanencia y la alta dedicación al estudio.**
 - ❑ **Mejorar la equidad social y geográfica en la matrícula de la Udelar.**
 - ❑ **La articulación de políticas y acciones dentro del Sistema Nacional de Educación Pública, particularmente en el tránsito Educación Media - Educación Superior.**
 - ❑ **Profundizar los procesos de mejora de la calidad de la enseñanza ante el desafío planteado por el crecimiento de la demanda por Educación Superior.**
 - ❑ **Mejorar (ni siquiera mantener) la relación docentes/estudiantes**



Relación horas docentes por alumno



No se podrán contratar nuevas horas docentes que acompañen el crecimiento del alumnado



Con la propuesta de Diputados se posterga:

- ✓ **PT Nro 6: Fortalecimiento y calidad de la gestión del desarrollo institucional (p.69 a 76)**

Se posterga la continuidad de los proyectos iniciados:

- Avances en la Planificación Estratégica.**
- Sistema de Información y Evaluación.**
- Fortalecimiento de Servicios y Áreas en el interior del país.**



Muchas gracias

<http://www.universidad.edu.uy/>

29/08/2017



Proyecto Articulado

Universidad de la República

Rendición de Cuentas 2016



Artículo 1. *Partidas incrementales - Asígnase al Inciso 26 - “Universidad de la República”, las partidas presupuestales para los años que se indican y a precios 1º de enero de 2017, con destino a financiar el Plan Estratégico de Desarrollo para el quinquenio 2015 - 2019.*

Financiación 1.1 - Rentas Generales:

Año 2018 - \$ 4.477.000.000 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos setenta y siete millones)

Año 2019 - \$ 3.582.000.000 (pesos uruguayos tres mil quinientos ochenta y dos millones)

La propuesta de Diputados aprueba \$ 348 millones (Artículo 191)



Artículo 2. *Atención a la Salud del Hospital de Clínicas* -
Asígnase al Inciso 26 “Universidad de la República” -
Hospital de Clínicas una partida anual de \$ 628.740.000 a
precios 1° de enero de 2017 destinándose \$
306.000.000 para retribuciones, gastos e inversiones en
equipamiento y \$ 322.740.000 para obras de ejecución
inmediata de la planta edilicia, contribuyendo a la mejora
de la atención a la salud y a la refuncionalización y
adecuación de su planta edilicia.

***La propuesta de Diputados aprueba menos de
U\$S 4.000.000 (Artículo 268)***



Artículo 3. *Créditos de inversiones* - Los créditos asignados a inversiones que al 31 de diciembre no se hubieran ejecutado por razones fundadas, podrán transferirse al ejercicio siguiente con igual destino al previsto.

Aprobado en Diputados (Artículo 192)



Artículo 4. *Exoneración de Aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones con financiación 1.7 Transferencias Internas Recibidas* - Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar al Inciso 26 - Universidad de la República del pago de los aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con créditos provenientes de la financiación 1.7.

Se solicita igual tratamiento que la financiación 1.2



Artículo 5. *Aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos de rentas generales - Inclúyase al Inciso 26 Universidad de la República en el régimen establecido en el inciso primero del artículo 87 de la ley 18.083.*

Esto refiere a la reducción de aportes patronales al Banco de Previsión Social que alcanzó al Sector Privado y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado.

En nuestro caso: pasar del 19,5% al 7,5%



Artículo 6. *Modificación de monto para adquirir, ejecutar, reparar bienes o contratar servicios destinados a la investigación científica por parte de la Universidad de la República* - Fíjase el monto correspondiente al importe anual establecido en el literal C) 18) del Artículo 33 del TOCAF en 10 millones de dólares.

Aprobado en Diputados (Artículo 193)



Artículo 7. *Actualización por inflación de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a remuneraciones de los funcionarios del Inciso 26* - A partir del 1° de enero de cada año se aplicarán anualmente aumentos generales a los trabajadores de la Universidad de la República por concepto de ajuste por inflación equivalente a la variación efectiva del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos.

Para mantener el poder adquisitivo de los salarios universitarios.

Aprobado en Diputados (Artículo 2)



Artículo 8. *Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario* - Los créditos presupuestales correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario se ajustarán aplicando los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes a la evolución de cada objeto de gasto.

Para mantener el poder de compra en alimentación, medicamentos y materiales hospitalario



Artículo 9. *Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a becas estudiantiles de apoyo económico* - Los créditos presupuestales correspondientes a becas estudiantiles de apoyo económico otorgadas por la Universidad de la República se ajustarán de acuerdo a la evolución del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Para no disminuir el número de becas otorgadas cada año



Artículo 10. *Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondiente a inversiones en obras* - Los créditos presupuestales correspondientes a inversiones en obras se ajustarán aplicando el índice de costo de la construcción (ICC).

Para acompañar los costos de la construcción.